

**APRUEBA ADDENDUM AL CONTRATO DE ASISTENCIA
TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON
MARCELO PIZARRO RIESCO.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.403/2017

Arica, julio 12 de 2017.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Traslado de Correspondencia MC N°104/2017, de julio 11 de 2017; antecedentes adjuntos; Decreto N°106/2016, mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2014 de 07 de abril de 2014; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.1146/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la Calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá". Código UTA1501.

Lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Convenio de Desempeño Srta. Eliana Reyes Cayo, mediante Traslado de Correspondencia MC N° 104/2017 de fecha julio 11 de 2017.

RESUELVO:

1. Regularícese el siguiente acto administrativo.

2. Apruébese Addendum al Contrato de Asistencia Técnica entre la Universidad de Tarapacá y el **Sr. Marcelo Pizarro Riesco**, de fecha junio 06 de 2017, en el marco de la actividad del Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la Calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá". Código UTA1501, documento compuesto de (03) tres hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

SLP/LTI/gcl

24 JUL 2017

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

1920-21, 8 1/2

Paula Onofri

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 205/2017

ARICA, 21 de julio del 2017

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SR. SEBASTIAN LORCA PIZARRO - VICERRECTOR ACADÉMICO

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión la Resolución Exenta VRA N° 0.403/2017, de fecha 12 de julio de 2017, la cual aprueba Addendum al contrato de asistencia técnica entre la Universidad de Tarapacá y don Macelo Pizarro Riesco.

Al respecto, se cursa con alcance la referida resolución, con las observaciones emitidas por la abogada de esta unidad de control, mediante Informe CL N° 87/2017, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saluda cordialmente,


CONTRALOR
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/yrs.

cc.: Archivo-Corr.

Incl.: Resolución Exenta VRA No. 0.403/2017. Original



REF.: CURSA CON ALCANCE
ADDENDUM A CONTRATO QUE
INDICA.

C.L N° 87/2017

Arica, 21 de julio de 2017.

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio de la Resolución Exenta VRA N° 0.403/2017, de fecha 12 de julio de 2017, la cual aprueba Addendum al contrato de asistencia técnica entre la Universidad de Tarapacá y don Marcelo Pizarro Riesco, pudiendo informar a Ud., lo siguiente:

Según se observa, el Addendum de contrato se realizó durante las fechas de 02 de enero al 16 de junio de 2017, evidenciando un excesivo retraso en relación a la fecha en que fue realizada la resolución, esto es 12 de julio de 2017, por lo que, en lo sucesivo, deberán arbitrarse las medidas tendientes a que los actos administrativos sean ingresados a esta Contraloría Universitaria para su control de legalidad oportunamente, sin perjuicio de ello, se sugiere realizar el control de juridicidad con el fin de regularizar una situación ya acontencida.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



PAULINA ORTUÑO FARIÑA
Abogada
Contraloría

POF/yrs
Cc : Corr. - arch. -

ARICA, Julio 11 de 2017

TRASLADO MC Nº 104/2017

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : SEBASTIAN LORCA PIZARRO, Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

<input type="checkbox"/>	Conversar conmigo	<input checked="" type="checkbox"/>	Para su información y fines pertinentes
<input type="checkbox"/>	Proporcionar más información	<input type="checkbox"/>	Para su difusión
<input type="checkbox"/>	Comunicar a los interesados	<input type="checkbox"/>	Hacer circular
<input type="checkbox"/>	Analizar e informar por escrito	<input type="checkbox"/>	Reciba en devolución

OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y según lo acordado en la última de visita de seguimiento a los Convenios de Desempeño, adjunto para su oficialización *Addendum* del Contrato de Asistencia Técnica, correspondiente a actividades del **CD Armonización UTA1501**, Sr. MARCELO PIZARRO RIESCO.

Cabe señalar, que este *Addendum* fue revisado y visado por el Abogado de la VAF Sr. Glenn Calvo.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,



Eliana Reyes Cayo
ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Archivo
ERC/ccr



ADDENDUM CONTRATO

En Arica, Chile a 06 de junio de 2017, entre la UNIVERSIDAD DE TARAPACA, representada por el Vicerrector Académico, Sr. **SEBASTIAN LORCA PIZARRO** (el "Contratante"), ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775 y el Sr. **MARCELO PIZARRO RIESCO** (el "Consultor"), se ha convenido la siguiente modificación al Contrato a Honorarios:

PRIMERA: Las partes comparecientes celebraron en la ciudad de Arica, con fecha 23 de diciembre de 2016, un Contrato por el cual se encargó al consultor la prestación de servicios durante un periodo indicado en el punto 2. "Plazo" y que se especifican en el Anexo A "Términos de referencia y alcance de los Servicios" y en el Anexo C "Obligación del consultor de presentar informes". Dicho contrato fue oficializado por Resolución Exenta VRA N° 0.853/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, en adelante el "contrato original".

SEGUNDA: Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el contrato original singularizado, incorporando lo siguiente:

Plazo: El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el **02 de enero de 2017 al 16 de junio de 2017**, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

ANEXO A Términos de Referencia - TdeR 01/UTA1501 "Revisión, adaptación y validación del proceso de renovación curricular con estrategias de adecuación de perfiles de egreso, planes de estudio, programas de asignatura y sistemas de créditos transferibles".

VI. Precisar Resultados / Informes / Productos

Fase I:

- Documento escrito con el diagnóstico y planificación del trabajo a seguir.
(Informe 1: Preliminar) (10 de enero 2017)

Fase II:

- Informe de acciones y resultados obtenidos del trabajo realizado con el equipo ejecutor.
(Informe 2: avance) (20 de enero 2017)



Fase III:

- Informe con el análisis y construcción de indicadores para la elaboración de instrumentos.
(Informe 3: avance) (30 de marzo 2017)

Fase IV:

- Informe con diseño del modelo final del proceso de renovación curricular.
(Informe 4: avance) (08 de mayo 2017)

Fase V:

- Informe final con el modelo del proceso de renovación curricular.
(Informe 5: final) (16 de junio 2017)

ANEXO C Obligación del consultor de presentar informes

FASE	FECHA TRABAJO CONSULTORIA	PRODUCTOS O INFORMES
FASE I: Diagnóstico y Plan de trabajo NO PRESENCIAL (Ciudad del Consultor)	Desde el 2 de enero hasta el 10 de enero 2017	10 de enero de 2017 Informe No.1 Documento escrito con el diagnóstico y planificación del trabajo a seguir.
FASE II: Capacitación equipo ejecutor PRESENCIAL (Universidad de Tarapacá)	Desde el 16 al 20 de enero de 2017	20 enero de 2017 Informe N° 2 Informe de acciones y resultados obtenidos del trabajo realizado con el equipo ejecutor.
FASE III: Construcción de indicadores PRESENCIAL (Universidad de Tarapacá)	Desde el 16 al 30 de marzo de 2017	30 de marzo 2017 Informe N° 3 Informe con el análisis y construcción de indicadores para la elaboración de instrumentos.
FASE IV: Diseño preliminar Modelo de Renovación" NO PRESENCIAL (Ciudad del Consultor)	Desde el 01 al 08 de mayo de 2017	08 de mayo de 2017 Informe N° 4 Informe con diseño del modelo final del proceso de renovación curricular.



FASE V: Diseño final Modelo de Renovación Curricular NO PRESENCIAL (Ciudad del Consultor)	Desde el 09 al 16 de junio de 2017	16 de junio de 2017 Informe N° 4 Informe final con el modelo del proceso de renovación curricular.
--	------------------------------------	---

TERCERA: En todo lo no modificado por el presente acuerdo, mantendrá plena vigencia el contrato original que por este acto se modifica, señalado en la cláusula primera de la presente modificación.

CUARTA: La personería de don **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**, para celebrar contrato en representación de la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.



POR EL CONTRATANTE

SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

POR EL CONSULTOR

MARCELO PIZARRO RIESCO
Profesional



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**OFICIALIZA CONTRATO VISITA DE ACADEMICOS E
INVESTIGADORES CON DON MARCELO PIZARRO
RIESCO**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.853/2016

Arica, diciembre 23 de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Traslado de Correspondencia MC N° 040/2016 de fecha diciembre 23 de 2016; Decreto N°106/2016 de mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2014 de abril 07 de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al Profesional para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá entre los días 02 y 17 de enero de 2017, debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

- Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
- Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure su visita.

Lo solicitado en Traslado de Correspondencia MC N° 040/2016 de fecha diciembre 23 de 2016.

RESUELVO:

1. Regularícese el siguiente acto administrativo:

Oficialícese Contrato Visita de Académicos e Investigadores en el marco del Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501; de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con don **MARCELO PIZARRO RIESCO**, documento compuesto de 18 (dieciocho) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretaría de la Universidad

SLP/LTI/gcl.


CONTRALORI
ARICA


SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

10 ENE 2017

CONTRATO

Este CONTRATO se celebra el 23 de Diciembre de 2016, entre la UNIVERSIDAD DE TARAPACA, representada por el Vicerrector Académico, Sr. **SEBASTIAN LORCA PIZARRO** (el "Contratante"), ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775 y el Sr. **MARCELO PIZARRO RIESCO** (el "Consultor"), RUT [REDACTED] nacionalidad Chilena, con domicilio en [REDACTED] Santiago, Chile.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1. Servicios**
 - (i) El Consultor prestará los servicios que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor". (No aplica)
 - (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

- 2. Plazo**

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el **02 de Enero al 17 de marzo de 2017**, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

- 3. Pagos**
 - A. Monto máximo**

El Contratante pagará al Consultor una suma total de **\$5.500.000.-** (cinco millones quinientos mil pesos) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.



B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

MECESUP	UTA	ETAPAS
\$ 1.100.000.-	0.-	Contra recibo conforme por parte del Contratante del Informe del Consultor de la Fase I.
\$ 825.000.-	0.-	Contra recibo conforme por parte del Contratante del Informe del Consultor de la Fase II.
\$ 825.000.-	0.-	Contra recibo conforme por parte del Contratante del Informe del Consultor de la Fase III.
\$ 825.000.-	0.-	Contra recibo conforme por parte del Contratante del Informe del Consultor de la Fase IV.
\$ 1.925.000.-	0.-	Contra recibo conforme por parte del Contratante del Informe del Consultor de la Fase V.
\$ 5.500.000.-	0.-	TOTAL

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en **pesos chilenos**, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de los informes establecidos, y previa aprobación de éstos por parte del Coordinador designado en el párrafo 4.



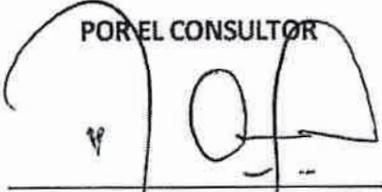
4. **Administración del proyecto**
- A. Coordinador
- El Contratante designa a la **Sra. GALIA MENESES RIQUELME**, como Coordinadora del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse.
- B. Informes
- Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.
5. **Calidad de los Servicios**
- El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.
6. **Confidencialidad**
- Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
7. **Propiedad de los materiales**
- Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
8. **Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades**
- El Consultor conviene en que, durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrán suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
9. **Seguros**
- El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
10. **Cesión**
- El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.



11. **Ley e idioma por los que se registrá el Contrato** El Contrato se registrá por las leyes de Chile, y el idioma del Contrato será en español.
12. **Solución de controversias** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.
13. **Personería** La personería de don **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**, para celebrar contrato en representación de la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

POR EL CONTRATANTE


SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

POR EL CONSULTOR

MARCELO PIZARRO RIESCO
Profesor al



LISTA DE ANEXOS

ANEXO A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

ANEXO B: Personal del consultor (No aplica)

ANEXO C: Obligación del consultor de presentar informes



ANEXO A

Términos de Referencia - TdeR 01/UTA1501

“REVISION, ADAPTACION Y VALIDACION DEL PROCESO DE RENOVACION CURRICULAR CON ESTRATEGIAS DE ADECUACION DE PERFILES DE EGRESO, PLANES DE ESTUDIO, PROGRAMAS DE ASIGNATURA Y SISTEMAS DE CREDITOS TRANSFERIBLES”

I. Antecedentes generales del proyecto en que se enmarca el Servicio de Consultoría.

La Universidad de Tarapacá, a través de la presente iniciativa busca desarrollar un proceso de armonización curricular que esté basado en la innovación permanente y que fomente la actualización funcional y sistémica, pertinente al contexto regional de los futuros profesionales. Para ello, el proyecto plantea el diseño e implementación de un proceso estratégico de innovación curricular sistemático, que considera el desarrollo de un currículo integral, pertinente, articulado y flexible, que permita responder de manera actualizada a las necesidades y transformaciones del entorno regional, nacional e internacional.

Y se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

1. Diseñar un proceso estratégico de innovación curricular como un ciclo de mejoramiento continuo de calidad de la oferta educativa institucional, con incorporación de SCT-Chile, para favorecer la movilidad estudiantil.
2. Innovar los planes de estudio, a través de su flexibilización, articulación e incorporación de SCT-Chile.
3. Fortalecer el modelo pedagógico y los métodos de enseñanza-aprendizaje en función de nivel de avance y de las áreas disciplinarias y de especialidad acorde a los lineamientos del Modelo Educativo de la Universidad de Tarapacá.
4. Optimizar los mecanismos de acceso y fortalecer los programas de nivelación de la Universidad de Tarapacá a fin de mejorar las oportunidades efectivas de permanencia.
5. Implementar programas para la formación integral de los estudiantes, orientado al desarrollo de las competencias transversales profesionales declaradas en el MEI de la Universidad de Tarapacá

Los principales resultados esperados con la implementación de este PMI son: mejores competencias de ingreso de los estudiantes, a través de la implementación de programas propedéuticos y programas de vinculación con la enseñanza media, destinados a beneficiar a 1391 estudiantes; 43 nuevos planes de estudio con SCT (30 alumnos beneficiados de programa de movilidad), perfiles de egreso actualizado, y planes de estudios renovados, articulados y flexibles; ampliación de la cobertura de nivelación en competencias matemáticas y lingüísticas desde 414 beneficiados a xx; ampliación en la cobertura y aumento de los cursos de formación integral (390 estudiantes con certificación



internacional en el manejo de inglés, 14 alumnos beneficiados con pasantías internacionales (países habla inglesa) en idioma inglés), 3000 alumnos participantes en centro de escritura y 2080 alumnos participantes en talleres de habilidades genéricas (sociales, gestión del conocimiento y de la información basado en Tics, autogestión e innovación, orientación a la calidad, compromiso social, y comunicativas); mejoras sustantivas en gestión curricular y calidad de la docencia; y adopción por parte de todos los actores de una cultura de mejoramiento continuo de cada uno de los procesos asociados. Adicionalmente, en relación a los desempeños notables considerados en la propuesta, se espera mejorar significativamente la calidad de los estudiantes que ingresan a la universidad; aumentar la retención de primer año (actual 82) 84%, tasa de titulación oportuna (actual 29%) 33% y mejorar la tasa de empleabilidad (actual 80%) 86%.

DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico se construye en base a los documentos: Sistema de Dirección Estratégica (2011-2016) y Modelo Educativo de la Universidad de Tarapacá configuran el siguiente análisis FODA.

a. Fortalezas y Oportunidades

- Equipo consolidado y con vasta experiencia en la ejecución de proyectos de gran envergadura, como lo son los tres Convenios de Desempeño Institucionales adjudicados, con una gestión de más de 8.588 millones de pesos.
- Cuerpo académico de alta calidad, connotada trayectoria y formación de postgrado (31,6% de sus académicos tiene doctorado), con capacidad de investigación y productividad académica.
- Red articulación efectiva y escalable de establecimientos escolares regionales, en el marco de la "Comunidad Escolar Regional: Yatichaña" constituida a través del Convenio de Desempeño FIP UTA1309.
- Acreditación Institucional por 5 años en 4 áreas: Docencia de Pregrado, Gestión Institucional, Vinculación con el Medio e Investigación, siendo parte del selecto grupo de 15 universidades acreditadas en Investigación a nivel nacional.
- Convenio entre la Universidad de Tarapacá y el Centro de Formación Técnica de Tarapacá, el cual facilita la articulación entre estas dos entidades.
- Modelo Educativo Institucional que entregan lineamientos de desarrollo del proceso formativo, la docencia, la gestión y el diseño curricular apuntados a la calidad académica.
- Existencia del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia (CIDD) que permite concentrar y consolidar los procesos de innovación curricular, seguimiento y apoyo al estudiante, y desarrollo docente, entre otros.
- Carreras en proceso de innovación y renovación curricular con perspectivas de mejoramiento continuo de los planes de estudio y perfeccionamiento con fortalecimiento de competencias específicas de formación profesional.
- Existencia de plataforma ORION que entrega herramientas de gestión académica e interacción con el estudiante, generando un espacio de seguimiento y regularización de las prácticas pedagógicas de la universidad.



R

- Perfeccionamiento en Docencia Universitaria realización de Diplomados y Maestrías en Gestión de Docencia con la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Modelo Pedagógico en desarrollo que implementará el Modelo Educativo en todas las carreras de la universidad generando una simetría en la formación de un egresado con sello institucional.
- Existencia de una unidad de diseño y gestión curricular dependiente del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia (CIDD) y de la Dirección General de Docencia.
- Existencia de la Plataforma CIDEU (Conocer para Integrar las diferencias en la Universidad) que permite diagnosticar conductas de entrada y generar proyecciones de variables incidentes en el proceso de aprendizaje a los estudiantes desde la cohorte 2013 a la fecha.

b. Debilidades y Amenazas

- Asimetría del proceso de adopción de las prácticas docentes que se desprenden del Modelo a nivel de Facultades y Escuelas, lo que dificulta su implementación.
- Débiles competencias de entrada en nuestros estudiantes de la región de Arica y Parinacota, bajos puntajes PSU, por debajo del promedio nacional y con resultados en evaluaciones SIMCE entre los peores del país, lo que dificulta el proceso formativo y éxito académico.
- Los empleadores señalan debilidades de los egresados, que tienen relación con aspectos tales como, la seguridad personal, prestancia, liderazgo, preparación para entrevistas y capacidades en inglés.
- Carencia de un sistema de control y seguimiento del desempeño académico de los estudiantes que permita detectar a tiempo la necesidad de apoyo estudiantil y tomar medidas remediales atinentes.
- Falta de un sistema de alerta temprana en los primeros y segundos años de formación para disminuir las tasas de reprobación y deserción.
- Equipamiento deficitario en salas y laboratorios de clases para generar aprendizajes efectivos en la formación general y de especialidad.
- Dispersión en la sistematicidad de recolección de datos informáticos que dificulta el proceso de gestión y análisis de la realidad académica.
- Deficitaria sistematicidad en el sistema de seguimiento de egresados y de empleadores para interactuar con el medio y monitorear cambios en la formación y fortalecimiento de egresados.
- Asimetría en los procesos de innovación y renovación curricular en Facultades y Escuelas Universitarias dificultando los avances y cambios de los currículos, inclusión de SCT y metodologías didácticas en las carreras.

VINCULACIÓN CON EL MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (MEI) Y EL SISTEMA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (SDE)

El modelo educativo institucional establece que los programas académicos se ajustarán a las exigencias del sistema nacional de aseguramiento de la calidad, se centrará en el estudiante y será pertinente a las exigencias de su entorno. De la misma forma,



programas académicos favorecerán la movilidad estudiantil y consideran los tiempos que requieren los estudiantes para lograr los aprendizajes afectivos implementando el SCT. Acorde a la anterior, la universidad ofrecerá una formación continua y articulada que permita salidas intermedias. En sintonía con lo declarado en el MEI, la Universidad de Tarapacá, a través de su Sistema de Dirección Estratégica, expresa: "El Modelo Educativo que orientará la formación profesional apuntará a la agregación de valor en el proceso de formación, a través de metodologías de enseñanza-aprendizaje, centradas en las necesidades del estudiante que incorporen el uso de tecnologías de la información y comunicación, con perfiles actualizados y una formación efectiva en núcleos básicos y de especialización, así como el desarrollo de competencias profesionales y transversales relevantes".

"En un sentido de integración horizontal, la configuración curricular de los programas académicos de la Universidad permitirá la flexibilidad y movilidad interna y se sumará al programa de créditos transferibles del CRUCH. En un sentido de integración vertical los programas de pregrado tendrán salidas intermedio y acceso directo a programas de magíster profesional".

"Los programas de formación dispondrán de un cuerpo académico de alto nivel y trayectoria, especialistas en sus respectivas disciplinas y altamente capacitados en docencia universitaria..."

Respecto lo anterior, la Universidad ha desarrollado una serie de iniciativas enfocadas a dar cumplimiento con lo declarado, logrando a la fecha un nivel de implementación parcial.

1.- Identificación del problema o situación a mejorar

- La pérdida de competitividad de los programas académicos dictados en la Universidad de Tarapacá, en un contexto regional fronterizo, y un mercado altamente cambiante. (problemas de efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje y resultados del proceso formativo Las consecuencias de este problema a "nivel regional" corresponden a:
 - Desmedro en la calidad (medida en la efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje y en los resultados del proceso formativo) de la oferta educativa de la principal casa de estudios superiores regional.
 - Bajo aporte al desarrollo de la competitividad regional, debido a una falta de consideración de las singularidades del territorio en los currículos de las carreras y, carencia de oportunidades de realización de programas de continuidad de estudio y formación de capital humano avanzado, debidamente articulados.

En consecuencia, la institución asume el desafío no sólo de establecer criterios y fundamentos de gestión acordes a su Sistema de Dirección Estratégica (2011-2016) y Modelo Educativo Institucional, sino de transformarse en un espacio articulador de un modelo pedagógico innovador que involucre:



1. El diseño de perfiles de egreso que estén acorde a las necesidades y exigencias del medio;
2. La incorporación de competencias o resultados de aprendizaje;
3. Un currículo más flexible que incorpore los sistemas de créditos transferibles, sistemas de tutorías y programas de acompañamiento antes, durante y después del proceso de enseñanza – aprendizaje;
4. Un currículo centrado en el aprendizaje del alumno, desde un paradigma constructivista, que apoye de forma crítica y responsable el rol activo que se debe asumir como universidad estatal y regional. De manera que confluya con los demás actores regionales para coordinar la implementación de un modelo eficiente, y certificar la calidad de su oferta académica, asegurando un ingreso efectivo al mundo laboral de sus futuros profesionales.

Objetivo General:

Innovar los currículos mejorando la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá, en acuerdo con las demandas del desarrollo nacional y de la sociedad del conocimiento.

Objetivo Específico Nº 1: Diseñar un proceso estratégico de innovación curricular como un ciclo de mejoramiento continuo de calidad de la oferta educativa institucional, con incorporación de SCT- Chile, para favorecer la movilidad estudiantil.

Estrategias específicas asociadas :

ESTRATEGIA 1.1: Diseño de un proceso estratégico de innovación curricular, replicable a cada una de las carreras de la universidad, que considere la articulación, pertinencia, SCT-Chile y actualización continua de los planes de estudio, en base al Modelo Educativo Institucional liderado por el coordinador de innovación curricular del proyecto y el CIDD (Área de Gestión y Desarrollo Curricular).

ESTRATEGIA 1.2: Definición de los procesos de control y seguimiento a las innovaciones curriculares que incluyan mediciones de carga de trabajo de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá liderado por el coordinador de innovación curricular del proyecto y el CIDD (Área de Gestión y Desarrollo Curricular).

ESTRATEGIA 1.3: Instalar un sistema de levantamiento de la información de los resultados de la implementación de los planes de estudios para los procesos de diseño y seguimiento en las carreras de la Universidad de Tarapacá liderado por el coordinador de innovación curricular del proyecto en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información (DDT).



II. Objetivos (General y/o Específicos)

En este marco y para la ejecución adecuada del proyecto, la Universidad requiere contratar una Asistencia Técnica (AT) que contribuya al logro de los objetivos descritos, siendo requisito indispensable trabajar integralmente con los asesores del área de gestión y desarrollo curricular, específicamente que se desempeñan en el Centro de innovación y desarrollo de la docencia de la Universidad de Tarapacá.

El Objetivo General de esta Asistencia Técnica (AT) es:

Orientar y acompañar al área de gestión y desarrollo curricular en la revisión, adaptación y validación del proceso de renovación curricular en la Universidad de Tarapacá.

Objetivos específicos de esta Asistencia Técnica (AT):

1. Revisión general del proceso de renovación curricular: etapas y actividades relevantes.
2. Capacitar al equipo de asesores curriculares en torno a las principales etapas del proceso de renovación curricular desarrollado en la Universidad de Tarapacá.
3. Generar indicadores para el diseño y elaboración de instrumentos.
4. Diseñar junto al área curricular, un modelo final para la revisión, adaptación y validación del proceso de renovación curricular.

La presente asistencia técnica ha sido diseñada para guiar y acompañar el trabajo del equipo ejecutor, con el objeto de obtener como resultado:

- Revisión.
- Adaptación.
- Validación del proceso de renovación curricular.

III. Metodologías (cualitativas/cuantitativas) e instrumentos a utilizar

Para el buen desarrollo de la AT se empleará un método conocido como "proceso de consulta", en el cual el consultor asume un rol de apoyo y facilitador, para que sea el propio equipo gestor quien desarrolle el Proyecto. Se espera que se produzca una transferencia científica y tecnológica desde el consultor/a, hacia el equipo del proyecto.

IV. Actividades Requeridas (se mencionan las más críticas o relevantes de acuerdo al tipo de trabajo a efectuar)

FASE I (No presencial): Contacto no presencial con el (la) Consultor(a), entrega de materiales y antecedentes para el desarrollo de los Términos de Referencia. El resultado de esta Fase es la propuesta detallada de trabajo, la preparación de materiales previos y ajuste en la implementación de talleres.

Fecha estimada: dos semanas (07 días hábiles)

Lugar: decisión del consultor.



Objetivo específico AT: 1

Actividad: No Presencial

Actividades del consultor:

- Estudiar los antecedentes disponibles del proyecto
- Planificar el trabajo de cada una de las fases de la AT.
- Elaborar informe de diagnóstico con el análisis de toda la información recogida

Resultado: Documento escrito con el diagnóstico y planificación del trabajo a seguir.
(Informe 1: Preliminar)

FASE II (Presencial): Capacitación a los miembros del equipo ejecutor en torno a las principales etapas del proceso de renovación curricular desarrollado en la Universidad de Tarapacá.

Fecha estimada: 1 semana (5 días hábiles)

Lugar: Universidad de Tarapacá - Arica

Objetivos Específicos AT: 2

Actividades del consultor:

- Reuniones de trabajo para capacitar y orientar al equipo de asesores curriculares, en función a la etapa anterior (revisión y diagnóstico) del proceso de renovación curricular.

Resultado: Informe de acciones y resultados obtenidos del trabajo realizado con el equipo ejecutor. (Informe 2: de avance)

FASE III (No Presencial): Elaboración de indicadores para el diseño y elaboración de instrumentos, en base a la fase 1 y 2.

Fecha estimada: 2 semanas (15 días hábiles)

Lugar: decisión del consultor.

Objetivos Específicos AT: 3

Actividades del consultor:

- Analizar la información obtenida de las fases anteriores.
- Construir indicadores para el diseño y elaboración de instrumentos.

Resultado: Informe de avance con el análisis y construcción de indicadores para la elaboración de instrumentos. (Informe 3: avance)



9

FASE IV (Presencial): Diseño de modelo final para la revisión, adaptación y validación del proceso de renovación curricular.

Fecha estimada: 1 semana (5 días hábiles)

Lugar: Universidad de Tarapacá.

Objetivos Específicos AT: 4

Actividades del consultor:

- Reunión de trabajo con equipo ejecutor, para diseñar el modelo final, para la revisión, adaptación y validación del proceso de renovación curricular.

Resultado: Informe preliminar con diseño del modelo final del proceso de renovación curricular. (Informe 4: avance)

FASE V (Presencial): Entrega del modelo final para la revisión, adaptación y validación del proceso de renovación curricular.

Fecha estimada: 1 semana (5 días hábiles)

Lugar: Universidad de Tarapacá

Objetivos Específicos AT: 1, 2, 3, 4, y 5

Actividades del consultor:

- Elaborar informe final de todo del proceso de revisión, adaptación y validación del proceso

Resultado: Informe final con el modelo del proceso de renovación curricular. (Informe 5: final)

V. Se permitirán contribuciones de los consultores para ampliar o mejorar los TdR.

Éstas estarán asociadas al acompañamiento al equipo ejecutor a las carreras en proceso de rediseño curricular.

VI. Precisar Resultados / Informes / Productos (cada uno debe estar asociado a fechas específicas o plazos definidos).

El producto esperado se obtendrá según las etapas indicadas en el punto IV.

I Fase:

Documento escrito con el diagnóstico y planificación del trabajo a seguir.

(Informe 1: Preliminar) (11 de Enero de 2017)



II Fase:

Informe de acciones y resultados obtenidos del trabajo realizado con el equipo ejecutor.
(Informe 2: avance) (24 de Enero de 2017)

III Fase:

Informe con el análisis y construcción de indicadores para la elaboración de instrumentos.
(Informe 3: avance) (13 de Febrero de 2017)

IV Fase :

Informe con diseño del modelo final del proceso de renovación curricular.
(Informe 4: avance) (13 de Marzo de 2017)

V Fase :

Informe final con el modelo del proceso de renovación curricular.
(Informe 5: final) (17 de Marzo de 2017)

- Cada informe deberá entregarse en: un original versión impresa y una copia digital.
- Entregar copia digital del material utilizado y generado en los talleres desarrollados en el transcurso de la Asistencia Técnica. (El material deberá ser entregado al finalizar cada actividad presencial). Formato doc, xls o pdf.

VII. Referencias/Fuentes Bibliográficas importantes para los Consultores.

Se tendrá acceso a bases de datos locales (INTRANET) utilizadas en la formulación del Proyecto y que tenga relación con actividades descritas en los objetivos de la Asistencia Técnica.

Se presentan las siguientes referencias:

<http://www.uta.cl>

<http://www.mineduc.cl>

VIII. Contribución del Contratante al trabajo que efectuará el Consultor.

Recursos humanos académico de apoyo, dependencias para efectuar presentaciones y talleres, personal de logística, materiales, entre otros.

Dentro de los servicios institucionales que ofrece la Universidad para ejecutar el Proyecto y por tanto para facilitar el normal desarrollo de las actividades de la AT se encuentran:

- Acceso a datos estadísticos del Sistema Académico y que tengan relación con las actividades descritas y los objetivos de la asistencia, acceso a estadística institucional en referencia a los procesos de innovación curricular en la Universidad de Tarapacá.



En la parte presencial al consultor se le proveerá de:

- Oficina o espacio (escritorio, computador, conexión a intranet e Internet)
- Material de oficina y copia de antecedentes del proyecto

Para los talleres y actividades de presentación de resultados de la AT.

- Salas de reuniones (implementadas con proyector multimedia y telón)
- Conexión a intranet e Internet
- Equipo de sonido, si es necesario

IX. Perfil de Consultor

1. Formación Académica	Doctor en Educación o su similar
2. Experiencia	Experiencia en asesoría y consultoría en proyectos de mejoramiento de la Educación Superior en Chile (MECESUP / Convenios de Desempeño), especialmente en la Universidad de Tarapacá. Poseer experiencia nacional e internacional desarrollado en universidades nacionales y extranjeras en los temas indicados en los objetivos del PMI. Los postulantes deberán ser personas naturales, de preferencia internacional, que cuenten con publicaciones.
3. Calificaciones Mínimas	Académico y/o asesor, Doctor en Educación o su similar, 4 años en temas relacionados con el objetivo de la asistencia.

X. Contraparte técnica (IES)

Nombre Director: Justo Gallardo Olcay
Institución: Universidad de Tarapacá
Cargo en la Institución: Director General de Docencia
E-mail: igallard@uta.cl
Teléfono: (58) 2205450

Objetivo específico N°1

Nombre Coordinador de objetivo: Galia Meneses Riquelme
Institución: Universidad de Tarapacá
Cargo en la Institución: CIDD- Coordinador Área de seguimiento y apoyo estudiantil.
E-mail: galia.meneses@gmail.com
Teléfono : (58) 2205687

XI. Arreglos Administrativos

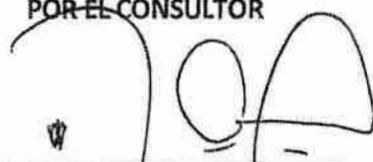
1. Tipo de Contrato	El tipo de contrato es de suma global, que incluye todos los costos del consultor y sus colaboradores, ya sea honorarios, pasajes, alojamiento, alimentación, materiales, etc.
---------------------	--



<p>2. Documento para solicitar pago</p>	<p>Para consultores nacionales se solicitará boleta de honorarios. Para consultor extranjero, la Universidad extenderá una boleta por servicios a terceros.</p> <p>La suma global será pagada en cuotas, de acuerdo al siguiente detalle y a la entrega y aprobación conforme de los documentos e informes señalados en el punto VI:</p> <p>I Cuota 20% : Contra entrega y aprobación conforme del Informe /producto 1</p> <p>II Cuota 15% : Contra entrega y aprobación conforme del informe/ producto 2</p> <p>III Cuota 15% : Contra entrega y aprobación conforme del informe/ producto 3</p> <p>IV Cuota 15%: Contra entrega y aprobación conforme del informe/ producto 4</p> <p>V Cuota 35%: Contra entrega y aprobación conforme del informe/ producto 5</p>
<p>3. Datos de la Institución (<i>para efectos de emisión de la boleta o factura</i>)</p>	<p>Requerimientos administrativos especiales</p> <p>UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ AV. GENERAL VELÁSQUEZ N° 1775 – ARICA RUT: 70.770.800-K</p>

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTOR ACADEMICO

SEBASTIAN LORCA PIZARRO
 Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

MARCELO PIZARRO RIESCO
 Profesional



ANEXO B
Personal del consultor (No aplica)

**POR EL CONTRATANTE**

SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

POR EL CONSULTOR

MARCELO PIZARRO RIESCO
Profesional



9

ANEXO C
Obligación del consultor de presentar informes

FASE	FECHA TRABAJO CONSULTORIA	PRODUCTOS O INFORMES
FASE I: Diagnóstico y Plan de trabajo NO PRESENCIAL (Ciudad del Consultor)	Desde el 2 al 10 de enero 2017	11 enero de 2017 INFORME No.1 Documento escrito con el diagnóstico y planificación del trabajo a seguir.
FASE II: Capacitación equipo ejecutor PRESENCIAL (Universidad de Tarapacá)	Desde el 16 al 20 de enero de 2017	24 enero de 2017 INFORME N° 2 Acciones y resultados obtenidos del trabajo realizado con el equipo ejecutor
FASE III: Construcción de indicadores NO PRESENCIAL (Ciudad del consultor)	Desde el 23 de enero al 10 de febrero 2017	13 de febrero 2017 INFORME N° 3 Análisis y construcción de indicadores para la elaboración de instrumentos
FASE IV: Diseño preliminar Modelo de Renovación PRESENCIAL (Universidad de Tarapacá)	Desde el 06 al 10 de marzo de 2017	13 de marzo de 2017 INFORME N° 4 Documento preliminar con diseño del modelo nal del proceso de renovación curricular.
FASE V: Diseño final Modelo de Renovación Curricular PRESENCIAL (Universidad de Tarapacá)	Desde el 13 al 17 de marzo 2017	17 marzo de 2017 INFORME N° 5 Final Modelo del proceso de renovación curricular.



POR EL CONTRATANTE

SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



POR EL CONSULTOR

MARCELO PIZARRO RIESCO
Profesional

